



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2024-A-MDA
Ancón, 14 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: Resolución de Alcaldía N°031-2024-A-MDA de fecha 19 de enero de 2024, Resolución de Alcaldía N°109-2024-A-MDA, Resolución de Alcaldía N°110-2024-A-MDA de fecha 07 de mayo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio de control gubernamental por el Sistema de entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondiente a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, el 6.5.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG. precisa que el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno que coordina la planificación, ejecución seguimiento y evaluación del SCI, según el nivel de Gobierno de la entidad, en los gobiernos locales es la Gerencia Municipal a la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2024-A-MDA de fecha 19 de enero de 2024, se resuelve Designar a doña FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancón, como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad con eficacia anticipada al 01 de enero en aplicación a lo dispuesto en la directiva N°006-2019-CG/INTEG;





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°109-2024-A-MDA de fecha 06 de mayo de 2024, se acepta la renuncia de doña FABIOLA CASTAÑEDA CHAUPIN al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Ancón;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°110-2024-A-MDA de fecha 07 de mayo del 2024, se designa a don LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipal distrital de Ancón;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20 numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR LUIS ANTONIO PACHECO MARAVI, en su calidad de Gerente Municipal, como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad, con eficacia anticipada al 07 de mayo en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG/ y sus modificatoria en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución,

Artículo Segundo. - ENCARGAR al funcionario antes mencionado coordinar las acciones de sensibilización, capacitación, orientación y soporte de las unidades orgánicas que participen en la implementación del sistema de control interno con la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón (www.muniancon.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE